



Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos por la que se modifica la Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos por la que se dictan Instrucciones sobre admisión, matrícula y permanencia del alumnado en los Centros de Titularidad del Estado Español dependientes de aquella para el curso 2024-2025.

Mediante Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de fecha 14 de marzo de 2024, se dictaron Instrucciones sobre admisión, matrícula y permanencia del alumnado en los Centros de Titularidad del Estado Español dependientes de aquella para el curso 2024-2025. El Anexo II-A de esta Resolución establece el calendario de admisión en el periodo ordinario.

Por otra parte, por Resolución de fecha 11 de junio de 2024 del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos por la que se modifica la Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 15 de junio de 2023, por la que se aprueba el calendario escolar de los centros docentes dependientes de aquella para el curso 2023-2024, se ha declarado no lectivo el día 18 de junio toda vez que las autoridades religiosas marroquíes han anunciado que la fiesta de Aïd El Adha tendrá lugar el lunes 17 y el martes 18 de junio.

Puesto que el Anexo II-A citado de la Resolución de 14 de marzo de 2024 establecía el día 18 de junio como fecha para la publicación de las listas definitivas de alumnado admitido, en lista de espera y excluido en los Centros de Titularidad del Estado Español dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, procede modificar dicho Anexo II-A, dado que dicho día no habrá actividad en los centros.

De acuerdo con todo lo expuesto, y al amparo de lo previsto en el apartado 166 de las Instrucciones de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, de 24 de mayo de 2005, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior,

RESUELVO

Primero.- Modificar el Anexo II-A de la Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de fecha 14 de marzo de 2024, que establece el calendario de admisión del alumnado en el período ordinario en los Centros de Titularidad del Estado Español dependientes de la Consejería de Educación en Marruecos para el curso 2024-2025, que queda redactado como sigue:





ANEXO II A

CALENDARIO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD DEL ESTADO ESPAÑOL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN MARRUECOS - CURSO 2024-2025 PERÍODO ORDINARIO

1.- Constitución de la Comisión de Admisión y envío a la Consejería de Educación de la propuesta de vacantes firmada por la persona titular de la presidencia de la Comisión de Admisión en los diferentes cursos según Anexo I A y Anexo I B.	Antes del 20 de marzo de 2024.
2.- Publicación de la relación de vacantes a considerar ¹ firmada por la persona titular de la presidencia de la Comisión de Admisión en los diferentes cursos según Anexo I A.	El 29 de marzo de 2024.
3.- Presentación presencial o telemática de solicitudes de admisión.	Del 1 al 24 de abril de 2024 (ambos incluidos).
4.- Baremación de solicitudes. Realización de entrevistas y de pruebas.	Del 6 al 31 de mayo de 2024.
5.- Publicación listas provisionales de alumnado que cumple los requisitos de admisión y de alumnado que no los cumple.	El 10 de junio de 2024.
6.- Presentación reclamaciones contra listas provisionales ante las direcciones de los centros.	3 días hábiles siguientes a la publicación de las listas provisionales (del 11 al 13 de junio de 2024, ambos incluidos).
7.- Publicación listas definitivas de admitidos, en lista de espera y de excluidos.	El 19 de junio de 2024.
8.- Presentación reclamaciones contra listas definitivas ante la Consejería de Educación.	3 días hábiles siguientes a la publicación de las listas definitivas (del 20 al 24 de junio de 2024, ambos incluidos).
9.- Matrícula del alumnado.	Del 1 al 15 julio de 2024. Del 2 al 6 de septiembre de 2024.
10.- Envío del Informe del proceso de admisión conforme al Anexo VIII, a la Consejería de Educación.	Antes del 31 julio de 2024.
11.- Solicitud de convalidaciones por el alumnado que procedente de otros sistemas educativos, y que ha participado en el plazo extraordinario de admisión.	Antes del 31 octubre de 2024.

¹ La relación de plazas vacantes por cursos y niveles, que tendrá en cuenta las ratios autorizadas por la normativa vigente para el exterior, será publicada, al menos, en el tablón de anuncios del centro y en su página web. Dicha relación será remitida a la Consejería de Educación.





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Segundo.- Efectos.

La presente Resolución producirá efectos desde el momento de su firma.

Tercero.- Publicidad.

Esta resolución se publicará en la web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos y en la de cada centro docente dependiente de la misma. Igualmente será expuesta de forma visible en los respectivos tableros de anuncios de los centros docentes para conocimiento de la comunidad educativa.

Rabat, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Lorenzo Capellán de Toro

(firmado electrónicamente)

Código seguro de Verificación : GEN-c98b-50c6-3e0b-8367-b5bc-231c-0fe8-5afb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60

CSV : GEN-c98b-50c6-3e0b-8367-b5bc-231c-0fe8-5afb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LORENZO CAPELLÁN DE TORO | FECHA : 12/06/2024 15:23 | Sin acción específica

